

05/05/2015

Condenan a 8 años de presidio a pastor evangélico que violó y abusó a menor de 9 años en Valdivia

Un pastor evangélico que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que fue acusado por la Fiscalía de Valdivia por los delitos de abuso sexual y violación, cometidos en 2009 contra una menor que en ese entonces tenía nueve años de edad, fue condenado hoy a cumplir un total de 8 años de presidio.

Durante el juicio, la fiscal de Valdivia especializada en investigar delitos sexuales, María Consuelo Oliva, acreditó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado Aladino Alejandro Aillapán Punoy

(64) cometió ambos delitos en su domicilio, cuando la menor se encontraba de visita en el lugar.

La denuncia de estos hechos fue realizada por la madre de la víctima en abril de 2013, luego de que ésta le revelara en esa fecha que en 2009 había sido violada y abusada sexualmente por el acusado.

La fiscal María Consuelo Oliva explicó que de todas las pruebas presentadas en el juicio, hubo tres que fueron claves para formar convicción en el tribunal sobre la responsabilidad del acusado.

“El tribunal consideró en primer lugar la declaración de la víctima, quien dio un testimonio muy claro, convincente y coherente. Además, consideró el peritaje sexológico del Servicio Médico Legal que determinó que la menor había sido víctima de una penetración vaginal antigua, y en tercer lugar, los testimonios de los psicólogos que efectuaron peritajes psicológicos a la víctima, quienes explicaron que su relato sobre los hechos es creíble y válido y acreditaron la extensión del daño causado a la niña”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

Por el delito de violación, el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia condenó a Aillapán Punoy a cumplir una pena de 5 años y un día de presidio, en tanto que por el abuso sexual le impuso una pena de 3 años y un día de presidio. Ambas penas deberán ser cumplidas de manera efectiva (sin beneficios) por el acusado.

La sentencia fue dictada por la primera sala del tribunal, presidido por la jueza Alicia Faúndez e integrado por las juezas Cecilia Samur y Gloria Sepúlveda.

